NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

EMPRESA NACIONAL DE OXIGENO ENOX, SOCIEDAD ANONIMA

Cuantía: S/ 555'009.000,oo

Dí copias

rm.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy MARTES VEINTE Y TRES DE FEBRERO de mil novecientos noventa y nueve, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del cantón, comparecen: el señor SAULO ARROYO ACOSTA y el Ingeniero JOSE BAQUERO PAEZ, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de la compañía EMPRESA NACIONAL DE OXIGENO ENOX SOCIEDAD ANONIMA, conforme aparece de los documentos que se agregan como habilitantes de esta escritura .- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, con su domicilio en este cantón, a quienes de conocer doy fe, y

dicen: Que elevan a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal lo transcribo a continuación : " S E Ñ O R N O T A R I O: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar el contrato de aumento de capital y reforma de estatutos de la Empresa Nacional de Oxígeno ENOX Sociedad Anónima, que se contiene en las siguientes cláusulas: P R I M E R A .- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de esta escritura, los señores Saulo Arroyo Acosta e Ingeniero José Baquero Páez, Presidente y Gerente, respectivamente, de la EMPRESA NACIONAL DE OXIGENO ENOX SOCIEDAD ANONIMA, conforme lo justifican con las copias de sus nombramientos legalizados e inscritos que se agregan, debidamente autorizados por el estatuto social y por las Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas llevadas a efecto el veinte y ocho de marzo y el doce de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, respectivamente, conforme consta de la documentación que se agrega como habilitante de esta escritura. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, hábiles para contratar.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada el siete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve ante el Notario Sexto del cantón Quito, se constituyó la EMPRESA NACIONAL DE OXIGENO ENOX SOCIEDAD ANONIMA, la que fue inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres de abril del mismo año ; su capital fue de setecientos mil sucres; b) El veinte y siete de marzo y el quince de abril del expresado año, se aclararon, rectificaron y convalidaron aspectos de forma de la constitución de la compañía, así como la indebida partici

pación de uno de los accionistas, en sendas escrituras públicas otorgadas ante el mismo Notario; c) Posteriormente, el cinco de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito se aumentó el capital social de la sociedad, de setecientos mil a dos millones de sucres y se codificaron los estatutos sociales. La correspondiente escritura pública se inscribió el ocho de enero de mil novecientos setenta y cinco; d) Más adelante, esto es el ocho de febrero de mil novecientos setenta y siete, se aumentó el capital social a la suma de cuatro millones de sucres y se reformaron los estatutos, habiéndose inscrito tal escritura en el Registro Mercantil el cinco de abril del mismo año.- e) Con posterioridad, esto es el veinte y tres de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario Décimo Primero se aumentó el capital social a ocho millones de sucres, reformándose también los estatutos e inscribiéndose este acto social en el Registro Mercantil el cinco de febrero de mil novecientos setenta y nueve; f) Asimismo, por escritura pública otorgada el uno de febrero de mil novecientos ochenta y ocho ante el Notario Séptimo del cantón Quito, se aumentó el capital social a cuarenta y cinco millones de sucres, se codificaron los estatutos y se inscribió la escritura en el Registro Mercantil el doce de enero de mil novecientos ochenta y nueve; g) El veinte y ocho de marzo de mil novecientos noventa y ocho, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía resolvió incrementar su capital social hasta llegar a la suma de seiscientos millones de sucres, es decir con un

aumento efectivo de quinientos cincuenta y cinco millones de sucres; h) Posteriormente, el doce de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida en esta fecha, en atención a las observaciones formuladas por la Superintendencia de Compañías, aprobó que el aumento de capital dispuesto en junta anterior llegue a los seiscientos millones nueve mil sucres, es decir con un aumento efectivo de quinientos cincuenta y cinco millones nueve mil sucres, tomados de aportaciones en efectivo de los accionistas, compensación de créditos y reservas legal y facultativa.- T E R C E R A .- DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos, los comparecientes en las calidades que ostentan y con la autorización expresada en la cláusula precedente, formulan las siguientes declaraciones: A) Que el capital que se aumenta es de quinientos cincuenta y cinco millones nueve mil sucres, esto es la diferencia que existe entre el capital actual de la compañía que es de cuarenta y cinco millones de sucres y los seiscientos millones nueve mil sucres autorizados por la Junta General Ordinaria de Accionistas del doce de diciembre de mil novecientos noventa y ocho . - B) Que el aumento indicado en el literal anterior está íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, todos los cuales son de nacionalidad ecuatoriana, en lo que corresponde a pago en efectivo, compensación de créditos y utilización de reservas legal y facultativa, de acuerdo al siguiente C u a d r o d e i n t e g r a c i ó n d e c a p i t a l:

05

EMOI S.A.
CUADRO DE INTEGRACION PARA AUMENTO DE CAPITAL
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1998

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE ACCIONISTAS	% ACCION	CAPITAL PAGADO AL 31-DIC-97	APORTES EN EFECTIVO AL 30-NOV-98	APORTES POR DIVIDENDOS AL 30-NOV-98	APORTES POR COMPENSACION DE CREDITOS AL 30-NOV-98	PARA AUMENTO TOTAL APORTES FUTURA CAPITALIZACION AL 30-NOV-98	PARA AUMENTO VALOR RESERVA LEGAL AL 30-NOV-98	PARA AUMENTO VALOR RESERVA FACULTATIVA AL 30-NOV-98	PARA AUMENTO VALOR RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO AL 30-NOV-98	TOTAL PARA AUMENTO POR ACIONISTA AL 30-NOV-98	TOTAL CAPITAL PAGADO MAS AUMENTO POR ACCIONISTA AL 30-NOV-98	NUEVOS % ACCION
3.15.10.01	ALMEIDA GELIO	0.36	162.000	484.771	389.954		714.725	54.438	26.459	1.333.786	2.131.000	2.293.000	0.3822
3.15.10.02	ARMIJOS CARLOS	0.23	104.000	630	284.527		285.157	34.775	17.927	852.141	1.110.000	1.214.000	0.2023
3.15.10.03	ARROYO SAULO	91.96	41.379.000	131.315	81.221.368	70.000.000	151.352.615	13.995.740	7.167.498	348.788.155	513.100.008	554.511.000	92.4185
3.15.10.04	BAQUERO JOSE ING.	0.40	179.000	662	355.700		356.362	68.477	31.177	1.481.984	1.930.000	2.109.000	0.3515
3.15.10.05	BAUTISTA GALO	0.11	51.000	128.432	97.817		218.249	16.531	8.574	407.545	651.000	702.000	0.1170
3.15.10.07	FEBRES CORDERO JAIME	1.03	464.000	173	731.709		731.882	155.729	80.288	3.816.109	4.784.000	5.248.000	0.8747
3.15.10.08	GARCIA JOSE	0.12	52.000	113.199	106.710		219.909	18.143	9.353	444.595	692.000	744.000	0.1240
3.15.10.09	GODOY ELSIE	2.06	923.000	348	1.463.417		1.463.765	311.458	160.559	7.632.218	9.568.000	10.491.000	1.7485
3.15.10.13	MOSQUERA MIGUEL	0.03	15.000	666	21.311		21.977	4.536	2.338	111.149	140.000	155.000	0.0258
3.15.10.14	MUNOZ ANGEL	0.44	200.000	729	391.269		391.998	66.525	34.294	1.630.183	2.123.000	2.323.000	0.3872
3.15.10.15	PORTERO OCTAVIO	0.16	71.000	175.265	142.280		317.545	24.191	12.470	592.794	947.000	1.018.000	0.1697
3.15.10.16	PRADAS ANA DE CASTRO	0.89	400.000	974.223	791.432		1.765.655	134.562	69.368	3.297.415	5.267.000	5.667.000	0.9445
3.15.10.17	RAMIREZ OSCAR	0.78	316.000	783.659	622.475		1.326.134	105.835	54.559	2.593.472	4.080.000	4.396.000	0.7327
3.15.10.18	ENRIQUEZ LUIS	0.52	236.000	569.860	462.410		1.032.270	78.621	40.530	1.926.579	3.078.000	3.314.000	0.5523
3.15.10.19	VASCONEZ MODESTO	0.13	58.000	122.956	115.682		238.568	19.655	10.132	481.645	750.000	808.000	0.1347
3.15.10.20	ZURITA PABLO	0.02	10.000	110	14.208		14.318	3.024	1.559	74.099	93.000	103.000	0.0172
3.15.10.21	CARRERA FERNANDO	0.04	20.000	226	28.416		28.636	6.048	3.118	148.198	186.000	206.000	0.0343
3.15.10.22	RAMOS VICTOR	0.44	200.000	421.728	391.270		872.998	66.525	34.294	1.630.183	2.604.000	2.804.000	0.4673
3.15.10.23	PICUA	0.12	52.000	132.199	106.710		238.909	18.143	9.353	444.595	711.000	763.000	0.1272
3.15.10.24	SANCHEZ LLERENA ANA MA.	0.24	108.000	788	87.110		87.898	36.286	18.786	889.190	1.032.000	1.140.000	0.1900
TOTALES		100	45.000.000	3.933.863	87.665.627	70.000.000	161.599.490	15.119.334	7.794.140	370.496.036	555.009.000	600.009.000	100

C) Consiguientemente con lo expresado y con la demostración contable que aparece en el Cuadro anterior, los artículos quinto, sexto y vigésimo séptimo de los estatutos se reforman, de tal manera que en lo posterior digan: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL: El capital social es de seiscientos millones nueve mil sucres dividido en seiscientas mil nueve acciones de un mil sucres cada una" .- "ARTICULO SEXTO .- ACCIONES: Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del cero cero cero cero cero uno al seiscientos mil nueve inclusive. Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos por la ley" . - ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO . - INTEGRACION DE CAPITAL: Los accionistas suscriben el capital social de SEISCIENTOS MILLONES NUEVE MIL SUCRES dividido en seiscientas mil nueve acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una" . - Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo " . - (f i r m a d o): doctor Iván Guerrón [illegible] con matrícula profesional número trescientos del Colegio de Abogados de Pichincha" . - Hasta aquí la minuta que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes . - En la celebración de la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos se observaron los preceptos legales que el caso lo requiere y leída que les fue la misma a los otorgantes íntegramente por mí el Notario, se ratificanen lo expuesto y

NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr FERNANDO POLO ELMIR

firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe, así como de que me presentaron sus cédulas de ciudadanía . -

SR. SAULO ARROYO ACOSTA
C.C. No. 0400291217

ING. JOSE BAQUERO PAEZ
C.C. No. 17-0241574-4

f) Dr. Fernando Polo Elmir, el NOTARIO

D O C U M E N T O S
H A B I L I T A N T E S:

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA NACIONAL DE OXIGENO, ENOX S. A. .

En Quito, hoy sábado veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y ocho, a las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos, siendo éstos el día y hora constantes en la convocatoria realizada por la prensa, mediante publicación efectuada en el diario LA HORA el domingo veintidós de marzo de 1998, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida Eloy Alfaro kilómetro 12 y calle E, se reúnen los siguientes accionistas: señores Gelio Almeida, Saulo Arroyo, Ingeniero José Baquero, Alfonso Enríquez representado por la señora Martha Enríquez de Aguirre, Oscar Abel Ramírez, Modesto Vásconez y doctor Victor Ramos, quienes representan el 94,51% del capital suscrito y pagado de la compañía.- Se encuentra también presente el Economista Darwin Vélez, Comisario de la Empresa, especial y señaladamente convocado para esta Junta.- Actúa como Presidente de la Junta el titular señor Saulo Arroyo Acosta y como Secretario el Gerente señor Ingeniero José Baquero Páez.- El Presidente dispone que se constate el quórum, indicándose que está presente [redacted] del capital social, por lo que, de conformidad con la ley y el estatuto social se declara legalmente instalada la Junta General Ordinaria.- El Presidente dispone que por Secretaría se de lectura al orden del día publicado en las convocatorias antes indicadas, el mismo que se transcribe a continuación: "1.- Informe de Comisario y Gerente. 2.- Conocimiento y aprobación de Balances General y de Resultados correspondientes al ejercicio 1997. 3.- Resolver sobre el destino de las utilidades ejercicio económico 1997. 4.- Aprobación definitiva del cuadro de integ[redacted] de capital de la compañía. 5.- Nombramiento de Comisario.".- En consecuencia, se procede a evacuar el orden del día expresado: PRIMER PUNTO: INFORMES DE COMISARIO Y GERENTE.- Se procede a dar lectura por parte de los señores Comisario y Gerente a los informes correspondientes al ejercicio económico de 1997. Los asistentes, luego de su conocimiento los aprueban con el voto que representa el 94,51% del capital social, así: "Apruébanse los informes de Comisario y Gerente". SEGUNDO PUNTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE BALANCES GENERAL Y DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1997.- Efectuada la lectura de los indicados balances que han estado a disposición de los señores accionistas con la suficiente anticipación, también con el voto del 94,51% del capital social se los aprueba, así: "Se dan por aprobados los balances puestos en conocimiento de los accionistas, por reflejar el estado real económico de la compañía". TERCER PUNTO.- RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES EJERCICIO ECONÓMICO 1997.- Al respecto, la Junta General resuelve con el voto del 94,51% del capital social: "Distribuir las utilidades deduciendo a más de las reservas legales y estatutarias, los pagos efectuados en concepto de intereses y multas establecidos en las actas de fiscalización por parte del Ministerio de Finanzas por los años 1994 y 1995.".- CUARTO PUNTO.- APROBACIÓN [redacted] CUADRO DE INTEGRACIÓN PARA AUMENTO DE [redacted].- Conocida la estructuración del proyectado aumento de capital de la compañía, según documento que se ha repartido a todos los accionistas con anterioridad, satisfechas las preguntas de los asistentes, con el voto del 94,51% del capital social se resuelve: "Aprobar el aumento de capital en la suma de quinientos cincuenta y cinco millones de sucres, de tal manera que el capital alcance la suma de seiscientos millones de sucres, incluidos aportaciones

para futura capitalización, compensación de créditos, reserva por revalorizacion de patrimonio, reserva legal y reserva facultativa".- QUINTO PUNTO.- NOMBRAMIENTO DE COMISARIO.- La Junta por unanimidad de los asistentes que representan el 94.51% del capital social, resuelve reelegir al señor Economista Darwin Vélez Valarezo como Comisario de la compañía".- Por haberse tratado los puntos indicados en la convocatoria, se declara terminada la sesión, concediéndose el suficiente receso para la redacción y aprobación del acta.- Reiniciada la sesión, se da lectura al acta y se la aprueba sin modificaciones, siendo las dieciocho horas y veinte minutos.

SAULO ARROYO A.
PRESIDENTE

ING. JOSE BAQUERO P.
GERENTE-SECRETARIO

Nº 34

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA NACIONAL DE OXIGENO -ENOX S.A.-

En Quito, hoy sábado doce de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, a las dieciséis horas y cincuenta minutos, siendo estos el día y hora constantes en la convocatoria realizada por la prensa, mediante publicación efectuada en el diario LA HORA el miércoles veinte y cinco de noviembre de 1998, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida Eloy Alfaro kilómetro 12 y calle E, se reúnen los siguientes accionistas: señores Gelio Almeida, Saulo Arroyo, Ingeniero José Baquero y Doctor Víctor Ramos, quienes representan el 93.16% del capital suscrito y pagado de la compañía.- Se encuentra también presente el Economista Darwin Vélez, Comisario de la Empresa, especial y señaladamente convocado para esta Junta.- Actúa como Presidente de la Junta el titular señor Saulo Arroyo Acosta y como Secretario el Gerente señor Ingeniero José Baquero Páez.- El Presidente dispone que se constate el quórum, indicándose que esta presente el 93.16% del capital social, por lo que, de conformidad con la ley y el estatuto social se declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria.- El Presidente dispone que por Secretaria se de lectura al orden del día publicado en las convocatorias antes indicadas, lo que se transcribe a continuación: "-Conocer, resolver y aprobar el nuevo cuadro de integración de aumento de capital de la compañía.".- En consecuencia, se procede a tratar el único punto del orden del día.- Conocida la estructuración del proyectado aumento de capital de la compañía, según el nuevo documento que se ha repartido a todos los accionistas con anterioridad, satisfechas las preguntas de los asistentes, con el voto del 93.16% del capital social se resuelve: "Aprobar [redacted] suma de quinientos cincuenta y cinco millones nueve mil sucres, de tal manera que el capital [redacted] la suma de [redacted] novecientos treinta y tres mil ochocientos [redacted] suma de [redacted] y [redacted] veinte [redacted] suma [redacted] reserva facultativa [redacted] por [redacted] seis [redacted]. Por haberse tratado el único punto indicado en la convocatoria, se declara terminada la sesión, concediéndose el suficiente receso para la redacción y aprobación del acta.- Reiniciada la sesión, se da lectura al acta y se la aprueba sin modificaciones, siendo las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos.

SAULO ARROYO A.
PRESIDENTE

ING. JOSE BAQUERO P.
GERENTE-SECRETARIO

ENOX S. A.

EMPRESA NACIONAL DE OXIGENO S. A.

OXIGENO - NITROGENO
LIQUIDO Y GASEOSO

Quito 18 de abril de 1997

Señor
SAULO ARROYO ACOSTA
Ciudad

Por medio de la presente, de conformidad a la Ley de Compañías y Estatutos de la Empresa Nacional de Oxígeno ENOX S.A., en la Junta Ordinaria convocada el día 18 de abril de 1997, y reunida en mencionada fecha con la concurrencia del 92.05% del capital suscrito y pagado, y por mayoría de votos usted ha sido designado Presidente de la Compañía por el período de dos años conforme a los estatutos, por esta circunstancia y a pedido de la Junta solicito su aceptación a dicha designación.

La Empresa Nacional de Oxígeno ENOX S.A., se constituyó el 7 de marzo de 1969 ante el Notario Doctor Cristóbal Guarderas.

Inscrita en el Registro Mercantil el 23 de abril de 1969, Resolución bajo en No.18 del Régimen Industrial, Tomo No.11.

De conformidad con los Estatutos el actual representante legal es el Ing. José Baquero Páez, Gerente de la Empresa.

Atentamente

ING. JOSE BAQUERO PAEZ,
Gerente

Yo, SAULO ARROYO ACOSTA, agradezco y acepto la designación de Presidente de la Empresa ENOX S.A.

Atentamente,

SAULO ARROYO ACOSTA
C.I.040029121-7

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3109 del Registro de Nombramientos Tomo 128
Quito, a 05 JUN. 1997
REGISTRO MERCANTIL

ENOX S. A.

EMPRESA NACIONAL DE OXIGENO S. A.

OXIGENO - NITROGENO
LIQUIDO Y GASEOSO

Quito 18 de abril de 1997

Señor Ingeniero
JOSE LEONARDO BAQUERO PAEZ
Ciudad

Por medio de la presente, de conformidad a la Ley de Compañías y Estatutos de la Empresa Nacional de Oxígeno ENOX S.A., en la Junta Ordinaria convocada el día 18 de abril de 1997, y reunida en mencionada fecha con la concurrencia del 92.05% del capital suscrito y pagado, y por mayoría de votos usted ha sido designado Gerente de la Compañía por el período de dos años conforme a los estatutos, por esta circunstancia y a pedido de la Junta solicito su aceptación a dicha designación.

La Empresa Nacional de Oxígeno ENOX S.A., se constituyó el 7 de marzo de 1969 ante el Notario Doctor Cristóbal Guarderas.

Inscrita en el Registro Mercantil el 23 de abril de 1969, Resolución bajo en No.18 del Régimen Industrial, Tomo No.11.

De conformidad con los Estatutos el actual representante legal es el Ing. José Baquero Páez, Gerente de la Empresa.

Atentamente

SAULO ARROYO ACOSTA,
Presidente

Yo, Ing.JOSE LEONARDO BAQUERO PAEZ, agrdezco y acepto la designación de Gerente de la Empresa ENOX S.A.

Atentamente,

ING. JOSE BAQUERO PAEZ
C.I. 170211574-4

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Con esta fecha quedo inscrito el presente documento bajo el No. 3108 del Registro de Nombramientos Tomo
Quito, 05 JUN. 1997
REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALVEDA M.

NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

Se otorgó ante mí, en fe de ello c nfiero esta E R C E R A C O P I A debidamente firmada, sellada y certificada de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía Empresa Nacional de Oxígeno ENOX Sociedad Anónima, en Quito a, veinte y tres de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

RAZON: Tome nota al margen de la escritura matríz de aumento de capital y reforma de estatutos de la EMPRESA NACIONAL DE OXIGENO ENOX S.A., celebrada ante mi el 23 de febrero de 1999, lo relacionado con su aprobación constante en Resolución No. 99.1.1.1. 1594 de 2 de julio de 1999 de la Superintendencia de Compañias.- Quito, Julio 7 de 1999

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

RAZON: Siento por tal, que mediante Resolución número 99.1.1.1.- 1594, dada por la Superintendencia de Compañías, el dos de Julio de mil novecientos noventa y nueve, se aprueba el aumento de Capital de la Compañía EMPRESA NACIONAL DE OXIGENO ENOX S.A., contenida e la escritura precedente, y dando cumplimiento a lo ordenado en el Artículo Segundo de la referida Resolución, tomé debida nota de este particular, al margen de la Escritura Matriz de Constitución de dicha Compañía, otorgada el siete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, cuyo Archivo, se encuentra actualmente a mi cargo.-

Quito, a 12 de Julio de 1.999.

Dr. Héctor Vallejo Espinoza.
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO.

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
QUITO-ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento la Resolución número MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO, DEL SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DE 7 DE JULIO DE 1999, bajo el número 075 del Registro Industrial, Tomo 31.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 7 del Registro Industrial de veinte y tres de Abril de mil novecientos sesenta y nueve, a fs. 22 vta, Tomo 1.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital; y, Reforma de Estatutos de la Compañía " EMPRESA NACIONAL DE OXIGENO ENOX S.A. ", otorgada el 27 de Febrero de 1999, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, DR. FERNANDO POLO ELMIR.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 777 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 013151.- Quito, a catorce de Julio de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RG/la.